

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES

El presente acuerdo de confidencialidad de datos personales tiene por objeto garantizar la seguridad de la información a la que accede y trata con motivo del ejercicio de sus funciones y competencias y en específico, por el uso de bases de datos a las tenga acceso.

Por lo anterior, en atención y con fundamento en los artículos 3, 4, 5, 6, 16,17,18,19 y 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículos 1, 3, ,7, 71 y 72 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, el servidor público se compromete a:

PRIMERO.- Tratar los datos personales para las finalidades establecidas en el aviso de privacidad de la <<<unidad administrativa>>>, véase: <https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453>

SEGUNDA.- Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permiten protegerlos contra daño, pérdida, alteración destrucción o uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante su relación laboral que mantenga con la Secretaría de Gobernación, esta obligación subsistirá después de finalizar su relación.

TERCERA.- No podrá difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de datos personales, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar, de los Titulares de datos personales y de acuerdo con lo que establezca la normatividad aplicable, o bien, que ello atienda a una obligación legal o mandato judicial.

CUARTA.- Una vez que le sea otorgado el acceso, el responsable de la base de datos deberá hacer del conocimiento del Comité de Transparencia, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la Coordinación de Legislación y Estudios Normativos, el nombre del personal involucrado en el tratamiento de datos personales que motiva el presente acuerdo.

QUINTA.- Las responsabilidades que resulten de los procedimientos administrativos correspondientes, derivados de cualquier tratamiento de los datos que no se ajustan a lo dispuesto en el aviso de privacidad de <<<señalar la unidad administrativa responsable de la base de datos>>> o que se traduzca en una violación a lo establecido en la normativa en materia de protección de datos personales, son independientes de las del orden civil, penal o cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos.

ACEPTAMOS DE CONFORMIDAD

<p>Nombre y Firma del Servidor Público</p>	<p>Nombre y Firma del Servidor Público adscrito a la Unidad Administrativa Responsable del Tratamiento de Datos Personales</p>
---	---